

Duplicación de beneficios de CDBG-DR, 7-4-16

Andrea

Diapositiva 1

“Duplicación de Beneficios cuando Trabajamos con el Programa de Recuperación de Desastres de Subsidios en bloque para el Desarrollo Comunitario”.

Diapositiva 2

En este seminario en línea, tendrán la oportunidad de aprender más sobre cómo identificar y calcular las posibles duplicaciones de beneficios antes de brindar asistencia, así como las formas de garantizar que no ocurra una duplicación de beneficios después de la asistencia. También veremos un par de ejemplos porque estos cálculos pueden parecer confusos y difíciles.

Diapositiva 3

Ademas, este seminario en línea es el quinto de una serie de seminarios en línea que HUD ha presentado para CDBG-DR y ahora para los beneficiarios de CDBG-DR. Pero cabe señalar que las orientaciones específicas sobre la recuperación en casos de desastre no se tratarán en este seminario en línea.

Solo vamos a hablar sobre los amplios requisitos de CDBG-DR.

Diapositiva 4

Ademas este seminario en línea incluirá algunas oportunidades breves para practicar. Y la duplicación de beneficios realmente se trata de cálculos, por lo que creo que va a ser útil explicarles a todos el proceso de hacerlos.

Diapositiva 5

Ahora quiero repasar brevemente la agenda y lo que se cubrirá hoy. El análisis de la duplicación de beneficios es un tema muy importante. Lamentablemente, si no se hace correctamente, puede ser que le pidamos que nos devuelvan el dinero, lo que nunca es algo que a nosotros nos gusta hacer.

Entonces este es un tema importante. HUD revisa su programa para evaluar su metodología y aplica este análisis. Así que vamos a repasar esto con mucho detalle para que, cuando se vayan, espero que puedan diseñar una metodología para su programa que logre el objetivo de analizar la duplicación de beneficios, que, a fin de cuentas, garantiza que ningún beneficiario reciba más fondos de los necesarios para satisfacer sus necesidades desatendidas. Así que repasaremos eso.

El marco principal para toda esta información es la notificación del Registro Federal del 16 de noviembre de 2011, que es FR5582-N-01. Si no la han visto, deben ir al Intercambio de HUD y descargarla, ya que estamos siguiendo las guías de esa notificación del Registro Federal en este seminario en línea. El otro tema del que hablaremos un poco es sobre algunos de estos principios de OMB.

Como saben, si reciben fondos federales, deben seguir las guías de la OMB al gastarlos y

monitorearlos. Vamos a hablar un poco sobre lo que HUD busca cuando monitorean los cálculos y evalúan el análisis de la duplicación de beneficios. Y una de las cosas que me gusta decirle a la gente es que pueden esperar que los monitoreen porque darán seguimiento al dinero. Este proceso es sobre el dinero y cómo se determina la concesión de alguien.

También les voy a mostrar algunas consideraciones prácticas en las que deben pensar cuando diseñen su proceso de duplicación de beneficios. Y luego tenemos dos escenarios para ayudarnos a practicar algunos cálculos relacionados con la duplicación de beneficios. Y al final les proporcionaremos una lista de recursos que serán útiles a medida que comiencen a desarrollar sus programas para otorgar sus fondos de CDBG-DR o a medida que continúen implementando programas ya existentes en los cuales no han llegado aún a esa área.

Gil

Diapositiva 6

Diapositiva 7

Entonces, lo primero que cubriremos es una descripción general de la duplicación de beneficios. Ya saben, muchas veces, que no es una pregunta sobre si lo están haciendo. Es solo que posiblemente no lo estén haciendo en cumplimiento con las instrucciones de la notificación del Registro Federal. Pero cualquier entidad que esté recibiendo fondos de CDBG-DR de un beneficiario, debería tener un análisis de duplicación de beneficios para el monto de la concesión que reciben. Y la base de todo esto está en la Sección 312 de la Ley Stafford, que establece que ninguna entidad recibirá asistencia duplicada de otra fuente.

Y cuando decimos otra fuente, nos referimos a una categoría amplia. Esta incluye fondos federales; fondos estatales y locales; seguros, tanto el seguro nacional contra inundaciones como seguros de propiedad; y podría referirse a fuentes que son entidades sin fines de lucro. Podría ser la Cruz Roja; podría ser un United Way local. Podría ser un grupo de la iglesia que llegó e hizo cosas como quitar el cartón yeso del interior de la estructura. Todos estos son beneficios que alguien podría recibir después de un desastre.

En los principios de costos, lo importante es que deben ser capaces de garantizar que todos los costos asociados con el subsidio sean necesarios y razonables. Las reglas para los costos y los principios se pueden encontrar en 2 CFR 200. Pero la notificación del Registro Federal que mencionamos anteriormente, de noviembre de 2011, realmente proporciona una guía específica sobre los subsidios para recuperación en casos de desastre de CDBG. Y la expectativa es que la hayan leído, que la entiendan y que sepan cómo aplicarla en su programa.

Diapositiva 8

Entonces, ¿qué es la duplicación? ¿Que significa eso, realmente? Duplicación ocurre debido a las múltiples fuentes de asistencia, cuando al sumar la totalidad de la asistencia que recibieron los beneficiarios, esta supera la necesidad de ese tipo de asistencia. Entonces están tratando de asegurar que eso no ocurra. Y la razón por la que lo hacen es porque deben ser responsables del uso de los fondos de los contribuyentes, que financian los subsidios de CDBG-DR.

Y solo como un aparte, los tribunales han dicho que los gobiernos también están sujetos a los requisitos de la duplicación de beneficios. Y eso es realmente importante, porque a veces pensamos que los gobiernos que podrían estar haciendo instalaciones públicas o algunos proyectos

de infraestructura no tienen que ser analizados para garantizar que no se les brinde asistencia duplicada. Pero tienen que hacer eso; necesitan un proceso para hacerlo. Hablaremos un poco más sobre ese tema en un rato.

Andrea

Diapositiva 9

Diapositiva 10

El marco básico que dijimos anteriormente es la notificación del Registro Federal, de noviembre de 2011.

Este seminario en línea está diseñado para delinear el proceso que se identifica en esa notificación del Registro Federal. Entonces, hay un par de cosas en las que pensamos. Son cinco áreas básicas que vamos a discutir a medida que avancemos en este seminario en línea. Y pensarán en todas estas áreas mientras diseñan su proceso, para asegurarse de hacerlo en todos sus programas.

Una de las primeras cosas es que deben pensar es en términos de la necesidad y los beneficios duplicados. Son esos beneficios duplicados los que deben asegurarse de que no ocurran cuando están clasificando los mismos y pasan a la segunda fase, que es el cálculo del monto de la concesión que le proporcionará a su beneficiario.

Lo que quieren hacer es pensar en abordar las necesidades desatendidas que quedan, si hay alguna aplicable, y allí utilizarán sus fondos de CDBG-DR. Recuerden, los fondos de CDBG-DR son una especie de fondos de último recurso. Han agotado todas las otras oportunidades para recibir fondos con el fin de pagar esta necesidad relacionada con el desastre y los fondos de CDBG llegan para cubrir esa necesidad desatendida.

En caso de que surja algo en algún momento de ese proceso, que ustedes estimen que podría haber una duplicación de beneficios aquí, y calculan o vuelven a calcular y encuentran que ese es el caso, entonces entrarán en una situación de recobro del dinero. Y hablaremos de eso al final de este seminario, antes de entrar en los escenarios donde realmente harán el análisis.

Diapositiva 11

Entonces, la primera categoría o en lo primero que pensamos es que vamos a definir y determinar cuál es la necesidad y cuál es la duplicación o los beneficios duplicados. Entonces, cuando hablamos de la necesidad, estamos pensando en qué se necesita para rehabilitar o recuperar lo que se dañó como resultado del desastre. Entonces, ¿cuál podría ser la necesidad para rehabilitar una casa? ¿Cuál es la necesidad para rehabilitar la estructura física de una empresa? ¿Qué es? ¿Cómo vamos a evaluar la necesidad del daño económico que sufre una empresa?

¿Y qué vamos a hacer para ayudar con la reparación? ¿Cómo identificaremos la necesidad de reparar alguna infraestructura, como las carreteras, los puentes o las alcantarillas? Todas esas cosas deben hacerse primero. La otra cosa que deben entender es que la forma en que determinan la necesidad de CDBG-DR puede diferir de una cantidad identificada por otra agencia.

Por ejemplo, FEMA llega cuando termina el desastre, FEMA está en el terreno en cuestión de horas. Tan pronto como sea seguro entrar, están ahí. Y están determinando la necesidad a base de su evaluación del daño y buscando los daños creados específicamente por la tormenta. Así que eso

es lo que están viendo cuando hacen su evaluación.

Una de las cosas que hay que entender es que las necesidades de infraestructura que pueden evaluarse generalmente tardan más en llegar que las necesidades de los propietarios e incluso algunas necesidades comerciales. Así que ese es un momento en que cuando salgan, pueden ver que hay otras cosas que se deben hacer para rehabilitar la casa de alguien, que exceda lo que FEMA pudo haber determinado, que era la necesidad de simplemente reparar el daño inmediato.

Las otras diferencias pueden estar en las aseguradoras y cómo lo hacen. Y hablaremos un poco sobre eso más adelante, pero a menudo, los ajustadores que evalúan las reclamaciones de seguros y determinan la necesidad de un reembolso del seguro están observando los daños. Estiman el daño que ven en la propiedad, pero también pueden aplicar y deducir del mismo el valor de la depreciación, dependiendo de la antigüedad de la estructura, cuánto tiempo podría haber pasado desde que se le hizo alguna reparación o mejora.

Entonces pueden comenzar con un costo que es una cifra, pero cuando deducen la cantidad, el artículo depreciable, el monto se reduce. Y cuando visiten la propiedad, tal vez solo estén mirando lo que nos va a costar arreglarla hoy en el entorno actual. Entonces puede haber una diferencia en esas dos cifras, y eso está bien. No hay ninguna razón por la cual tengan que ser iguales.

Gil

Diapositiva 12

Lo siguiente que se requiere cuando buscan identificar los beneficios duplicados es que deben determinar qué recursos están disponibles para que el beneficiario cubra el daño. Por lo tanto, serían cosas como cualquier financiamiento que FEMA haya proporcionado. Si recibieron un préstamo de la SBA, cualquier dinero del seguro que hayan recibido. Si sus gobiernos locales, estatales o federales están suministrando fondos de fuentes alternativas, a veces verá que ingresan fondos de vivienda locales.

En Carolina del Sur, el gobernador hizo una campaña de recaudación de fondos para recoger dinero. Esos fondos se pusieron en una fundación especial y se otorgó el dinero a organizaciones sin fines de lucro para ayudar a las personas a recuperarse del evento del desastre. También hay préstamos privados que las personas pueden haber pedido para ayudarlos. Es posible que hayan sufrido daños severos en el techo y realmente no puedan esperar. Necesitaban reparar el techo para evitar daños adicionales, por lo que solicitaron un préstamo privado y ese préstamo se incluirá en la asistencia disponible. El otro sería una línea de crédito.

A menudo, este es un vehículo que las empresas utilizan para ayudarlos durante un período problemático. Todas esas son fuentes de fondos que están disponibles para que el beneficiario los utilice en su proceso de recuperación. Necesitan identificarlos todos. Hablaremos un poco más tarde sobre como, pero no solo necesitan identificarlos, sino que también deben verificar cuáles son esas cantidades.

Diapositiva 13

Una vez que hayan hecho eso, la próxima fase o el siguiente paso para determinar su necesidad y los beneficios duplicados es que excluirán los fondos no duplicados de los fondos disponibles que la persona tiene. En la notificación del Registro Federal, hay una lista muy buena de exclusiones

que no reducirán la concesión de CDBG-DR.

Entonces, realmente necesitan saber cuáles son y deben ser capaces de identificarlos cuando están haciendo su análisis de duplicación.

No querrán otorgar menos fondos para las necesidades de alguien, así como tampoco querrán otorgar fondos de más para sus necesidades. Ha habido situaciones en las que la falta de fondos ha dejado a las personas sin siquiera poder comenzar las reparaciones porque no tienen todo el dinero que necesitan para terminarlas. Entonces, en lugar de comenzar algo que temen que no podrán terminar, simplemente se sientan a esperar.

Y para los programas, eso puede ser bastante incómodo porque ustedes han comprometido el dinero y están esperando que lo gasten, y según la ley pública PL 113-2, se requiere que haya algunas fechas límite de gastos con las que usted debe cumplir. De nuevo, esto lo ayudará a identificar primero las necesidades no satisfechas y las cantidades duplicadas de fondos.

Entonces, realmente hay cinco categorías principales que mencionamos: fondos para un propósito diferente o propósito general no específico, fondos para el mismo propósito, pero tal vez un uso elegible diferente. Y de lo que podríamos hablar es de cuando tienen fondos que son para el costo de la vivienda, uno de ellos puede ser para vivienda temporal y uno de esos para reparaciones de vivienda. Luego, hablamos de fondos que no están disponibles, y eso significa fondos que no están disponibles para que el beneficiario los use.

Y la categoría más grande que vemos, especialmente para los propietarios, es el dinero que ha pagado el seguro, que incluye el pago al titular de la hipoteca y el titular de la hipoteca determina que lo aplicará al préstamo hipotecario. Y es algo que deben buscar y deben asegurarse de entender de quién fue la decisión de pagar la hipoteca. Si se trata de un uso involuntario de los fondos por parte de la compañía hipotecaria para cancelar la hipoteca, no son una duplicación.

Si el propietario, por otro lado, decide, bueno, me gustaría que se pague la hipoteca y tengo la oportunidad de obtener el dinero de un subsidio, voy a usar el dinero de mi seguro para pagar mi hipoteca. No se trata de un uso duplicado de los fondos porque el banco pensó que esos fondos se usarían para reparar el préstamo y, en el programa, realmente deberían haber usado el dinero para reparar los daños y no para pagar el préstamo. Sin embargo, si tuvieron que hacer un préstamo privado, como el individuo del que hablamos, que quería reemplazar su techo para evitar que ocurriera un mayor daño y que se endeudaron para hacerlo, esos fondos no son duplicados. Los otros activos son líneas de crédito que tampoco son duplicados.

Volviendo a los préstamos privados, hay una categoría de préstamos que quiero discutir, y es que, si el beneficiario recibió un préstamo condonable, esos son duplicados. Porque el propósito es hacer las reparaciones. No van a tener que devolverlo. Por lo tanto, es para el mismo propósito básico que los fondos de CDBG y, por lo tanto, sería una duplicación. Así que ese es el primer tipo de paso en esta exclusión de fondos no duplicados para llegar a cuáles son duplicados.

Diapositiva 14

Y la forma en que lo harían es que reducirían la cantidad de recursos por la asistencia que se determina que no es duplicada, y se quedaría con la cantidad duplicada. Y sé que esto está volviendo un poco pesado con los números y están empezando a pensar que esto es difícil de

seguir. Afortunadamente, cuando veamos los escenarios, cuando repasamos esto nuevamente, todo comenzará a caer en su lugar. Hay mucho que recordar y, al final, esperamos que les resulte mucho más familiar, especialmente a aquellos de ustedes que nunca han visto esto antes.

Entonces hemos hecho eso. Han identificado la necesidad. Entonces, en los primeros tres pasos de este proceso, han identificado la necesidad, han analizado la asistencia total recibida, han determinado en algunos cálculos menores cuáles eran los que podrían considerarse no duplicados y excluidos de la asistencia, lo cual les dejó la cantidad que se determinó que era duplicada.

Entonces, en este caso que tenemos aquí, la necesidad individual, la necesidad total del beneficiario, se estimó en \$100,000. Decidimos que habían tenido una asistencia de \$35,000. La cantidad duplicada fue de \$30,000. Usted restaría esos \$30,000 de los \$100,000 y tendría un monto de concesión máxima elegible de \$70,000.

Ahora, si tienen un tope de programa de \$50,000, otorgarán la cantidad menor de la máxima concesión elegible o el límite del programa. Tengan en cuenta que, si el monto de la adjudicación final es inferior a la máxima concesión elegible, es posible que deseen asegurarse de que creen que tienen fondos disponibles para garantizar que puedan completar su proyecto.

Andrea

Diapositiva 15

Entonces, cuando hablamos de necesidades desatendidas, queremos hablar sobre el hecho de que van a determinar una necesidad de recuperación en un momento particular. En la mayoría de los casos, es en el momento del desastre o puede ser en el momento de la solicitud. Entonces depende de cuándo lo estén haciendo.

Pero cualquier cambio posterior que pueda afectar la necesidad, como el vandalismo; fraude de contratistas; si nota que en su mercado, el costo de la mano de obra y los materiales para la construcción están subiendo; si hay una tormenta posterior a la que pasó por allí que podría haber causado más daño, todas esas cosas podrían entrar en juego, lo que podría afectar la necesidad. Por lo tanto, es posible que deseen hacer el cálculo varias veces a lo largo de su proceso, y eso le corresponde a ustedes determinarlo.

Se puede hacer en cualquier momento durante el proceso de adjudicación de CDBG-DR o después de que se hayan proporcionado los fondos. Les corresponde a ustedes determinarlo. A veces, hay programas que he visto que lo hacen tres veces. Lo hacen con la evaluación inicial de las necesidades, que abordaremos en solo unos minutos. Pero está es la evaluación inicial, luego hacen otro análisis en el punto en que ya se conocen los números, como el costo de la construcción. Eso los ayuda a determinar cuál es la necesidad.

Tal vez estimaron el costo en el momento de la solicitud y cuando se realizó un contrato de construcción, ahora conocen el costo real de esa construcción y pueden continuar y volver a analizar la necesidad y la necesidad desatendida en ese momento. Y a menudo, especialmente cuando se trata de construcción, pueden hacerlo justo antes de que se libere la última cantidad de los fondos, cuando tienen todos los números finales y pueden verificar nuevamente la asistencia y volverán a calcular para asegurarse de que no haya habido duplicaciones de esfuerzo antes de que el último dinero se haya gastado.

Tienen discreción en su programa para determinar con qué frecuencia desean hacerlo. Pueden

determinar la metodología para identificar y verificar las necesidades desatendidas. Pueden ser inspecciones físicas. Ustedes podrían hacer tasaciones. Como dije, una forma fácil de verificar los costos de construcción es cuando obtienen un contrato de construcción. Le dirán cuáles son los costos en ese momento. Eso depende de ustedes. Estas son preguntas sobre el programa y el diseño que deben abordar a medida que desarrollan su programa.

Diapositiva 16

Luego, deben mirar el monto de la concesión de CDBG. Los fondos del programa CDBG, CDBG-DR, se utilizarán para fines elegibles del programa o de la actividad para la cual se proporcionaron. Entonces, el propósito de la concesión es parte de lo que necesita determinar cuando hace este cálculo.

En general, deben pensar en cómo el beneficiario, cuando está buscando los fondos que recibió, se asegura de comprender el propósito del dinero que le fue otorgado. Entonces, por ejemplo, después del desastre, FEMA llegó y le otorgó una concesión individual a un propietario. El propietario ha solicitado fondos a su programa para las reparaciones. Ustedes están viendo el cálculo y determinan que la concesión de FEMA fue que recibieron \$50,000 de parte de FEMA para reparar su hogar.

Cuando lo ven, esos \$50,000 serían una duplicación de la concesión, que se está otorgando con los fondos de CDBG para hacer lo mismo. Y no importa si el propietario usó el dinero para pagar su vivienda temporal o para pagar su hipoteca cuando también tenía que pagar el alquiler. Así que necesitan entender que el propietario puede haber usado parte del dinero con el mismo propósito que la concesión de CDBG-DR y lo han usado para otra cosa. Por lo tanto, esto es solo parte de esa verificación para asegurarse de que ustedes comprenden lo que deberían tener disponible para hacer las reparaciones de su hogar o restaurar su negocio.

Y, en general, hay un requisito de que los fondos de recuperación de desastres de CDBG no se utilicen para pagar un préstamo de la SBA. Una vez más, la SBA es uno de los primeros proveedores allí después de un desastre y las personas solicitarán un préstamo de la SBA y si lo obtienen, lo cobran, comienzan a hacer las reparaciones y luego vienen a CDBG-DR y pedirán fondos para pagar ese préstamo. Eso no es algo que se pueda hacer. Ocasionalmente, si hay algunas circunstancias atenuantes, es posible que pueda trabajar con su representante de HUD para evaluar esto en casos específicos. Pero realmente necesita hablar con HUD antes de hacer eso.

Diapositiva 17

Y luego, la última parte del proceso de duplicación de beneficios que deben abordar tiene que ver con el recobro de los fondos. Con suerte, ninguno de ustedes tendrá que hacer esto alguna vez. Con suerte, habrán hecho todos sus análisis correctamente; no habrá problemas técnicos en ningún momento a lo largo del camino. Pero a veces sucede y descubren que han proporcionado fondos duplicados para un programa o un proyecto.

A veces, en realidad, lo que sucede es que un beneficiario puede recibir más fondos de su reclamación del seguro de los que ustedes contabilizaron en su evaluación y cuando identificaron los recursos disponibles y su beneficiario realmente le devolverá el dinero, que son fondos recobrados. Por lo tanto, deben asegurarse de saber qué van a hacer y cómo van a tratar estos fondos recobrados.

Deben tener políticas y procedimientos que lidien con el recobro de los fondos y esos deben ser parte de las primeras cosas que hacen según configuran su programa. Por lo tanto, es parte de lo que hacen cuando diseñan su programa y están elaborando sus políticas y procedimientos para su concesión de CDBG-DR, que incluyan este tema sobre el recobro del dinero.

Es necesario que haya un documento firmado por cada beneficiario que indique que enviarán los fondos que reciban que sean duplicados de vuelta a la agencia que otorga la concesión. El que vemos habitualmente es el acuerdo de subrogación. Debe verificar con su asesor legal en su estado para ver si ese es el documento correcto. Puede utilizar un tipo diferente de acuerdo, pero debe tener uno firmado por cada beneficiario.

El riesgo de la duplicación de beneficios debe fundamentar la política que establecen con respecto a cómo supervisarán la duplicación de beneficios luego de haber otorgado las concesiones. Por lo tanto, aquellos beneficiarios que utilizan subreceptores para ejecutar los programas necesitarán tener una metodología de seguimiento para asegurar que todos los subreceptores cumplan con todos los requisitos de la duplicación de beneficios. Existe un riesgo relacionado con esto. Entonces, especialmente cuando haya fuentes de asistencia que aún no se hayan finalizado y serán parte del programa, esta política debe estar en vigor.

También deben asegurarse de que es posible cumplir con el acuerdo de subrogación o cualquier otro acuerdo que tengan. No les sirve de nada si no hay forma de que un beneficiario pague esos fondos. En algunos estados, pueden tener la capacidad de retener o frenar cualquier devolución de impuestos estatales que reciba un beneficiario, pero ahí, por lo general en los estados, existen tipos estándar de procesos de cobro que usted debe incluir en su política.

Gil

Diapositiva 18

Ahora responderemos algunas preguntas y la primera pregunta se relaciona con los servicios en especie y cómo se relacionan con la duplicación de beneficios y si necesitan ser contados.

Los mayores servicios en especie generalmente son cuando las organizaciones llegan y realmente hacen una reconstrucción física. Y sí, lo hacen, ustedes pueden determinar la cantidad de materiales y HUD tiene un estándar para el trabajo voluntario. Ellos calculan eso también. Pero es un beneficio duplicado. Es una de esas organizaciones benéficas sin fines de lucro que pueden llegar a trabajar. Porque la reparación ya está hecha. Quiero decir, están llegando y están reparando en lugar de necesitar fondos para hacerlo. Entonces solo necesitan asegurarse de poder aplicarlo correctamente a lo que se ha hecho.

También, si recuerdan, el primer paso es calcular la necesidad, la necesidad restante. Entonces, cualquier servicio en especie debe incluirse cuando se calcula la necesidad. Ahora, hay algunos casos en los que, si su programa requiere una reconstrucción en un cierto nivel de daño, es posible que tengan que derribar lo que alguien más ya ha construido con los servicios en especie, en cuyo caso, eso no se consideraría parte de la necesidad porque ahora su necesidad ha cambiado. Entonces solo quería agregar ese punto.

La segunda pregunta es, ¿se requiere que los solicitantes que son beneficiarios de los fondos para recuperación de desastres de CDBG presenten las reclamaciones a los seguros?

¿Se requiere? Una de las preguntas que ustedes deberían hacer es si el cliente tiene seguro en su propiedad.

¿Han enviado una reclamación por los daños? Pero si existe un seguro, la suposición sería que obtendrían algunos beneficios por presentar una reclamación contra el seguro. Si no tienen seguro, nadie les exigirá que lo hagan. Pero sí, como parte del diseño de su programa, ese debe ser un requisito de su programa.

No hay un requisito de presentar una reclamación al seguro. Pero la asistencia duplicada debe recuperarse si la asistencia federal duplica los beneficios que están disponibles para una persona. Y la forma en que el término disponible ha sido interpretado por los tribunales es una asistencia que la persona realmente tiene o a la que podría haber accedido si actuaba de una manera comercialmente razonable. Por lo tanto, como beneficiario, debería estar investigando por qué no se presentó una reclamación al seguro si una persona tenía seguro y simplemente no la presentó.

Y creo que, relacionado con eso, hay otra pregunta sobre la carga de la prueba que el beneficiario tiene que proporcionar sobre el fraude del contratista o que se menciona el vandalismo o el pago hipotecario forzado, creo, que como dos diapositivas anteriores. ¿Qué carga de la prueba se requiere de un beneficiario?

Para el vandalismo, creo que el informe o la querrela de la policía o alguna manera para que el otorgante de los fondos pueda probar que hay motivos para aceptar que alguien ha vandalizado la propiedad, que si hubo un incendio, que alguien no lo hizo - pero no fue un incendio provocado o alguna de esas cosas. Y para el fraude de contratistas, la misma cosa, documentación.

Creo que en eso necesitan hacerlo: la parte interesada necesita iniciar la actividad en torno a informarlo, que se está investigando, que se ha determinado que es un fraude. Y yo diría que los estados sí tienen requisitos para protegerse contra el fraude, el despilfarro y el abuso. La mayoría de los estados tienen líneas directas de fraude. Animamos a los beneficiarios a informar esto si ocurre, si les sucede a ellos.

Entonces, hay formas en que ustedes pueden documentar eso, de hecho, ha sido el caso. Por lo general, se entrega esa documentación a sus procuradores generales del estado, quienes los persiguen. Y nuevamente, eso es algo que puede documentar. Me imagino que lo haría, la clave es que el beneficiario debería tener recibos por lo que les pagó, debería tener copias del contrato. Tiene que ver con la documentación. No es solo lo que dice la gente. "Bueno, ese contratista me defraudó". Es necesario que haya alguna evidencia de que hubo un acuerdo entre el beneficiario y un contratista y que el contratista no cumplió con ese acuerdo.

Una gran regla general para que piensen, y ciertamente lo que vemos cuando hacemos las visitas es, ¿qué nivel de documentación necesitarían si fueran sus fondos municipales, si estos fueran sus fondos del gobierno estatal? Y simplemente tienen que tratar los nuestros como si fuera su propio dinero, y cuando digo los nuestros, por supuesto, me refiero a los del contribuyente estadounidense.

Andrea

Diapositiva 19

Lo siguiente que vamos a hablar es que bajo el programa CDBG-DR, como en sus programas CDBG y sus programas de vivienda y cualquier otro programa que use fondos federales, debe seguir las guías de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) para estos.

Y en este caso, vamos a hablar sobre lo que es razonable y necesario. Y estos son los principios de costos de OMB, y los voy a leer. Un costo es necesario [en un programa] si se trata de una actividad elegible de CDBG-DR y cumple con los estándares del programa. Nuevamente, mencionaremos que los fondos no se deben usar para pagar o saldar un préstamo de la casa o el negocio de la SBA sin la aprobación de HUD.

Un costo razonable. Un costo es razonable si, en su naturaleza y cantidad, no excede el que sería incurrido por una persona prudente en las circunstancias que prevalecían en el momento en que se tomó la decisión. Van a aplicarlos a sus programas, los van a aplicar a la solicitud de fondos que obtengan, y estas son las cosas que necesitan asegurar que estén en su programa y se discutan. Esto lleva a otros factores relacionados con la razonabilidad del costo y que se describen en 2 CFR parte 200. Así que estos se aplicarán a sus programas.

Diapositiva 20

Quiero hablar un poco sobre el trato de los préstamos de la SBA rechazados. Hemos hablado de que si obtuvieron un préstamo de la SBA, no pueden usar los fondos de CDBG-DR para pagar un préstamo de la SBA. Pero ahora, quiero hablar un momento sobre los préstamos rechazados. Así que después de un desastre, una de las principales formas de asistencia por desastre del gobierno federal son los préstamos de la Administración de Pequeños Negocios, tanto para hogares como para negocios.

Esa es la expectativa. Ellos están allí primero. Ellos son la primera línea de defensa. Las personas que sufrieron un desastre deberían buscarlos para ver lo que tienen. Ahora, ustedes deben tener políticas y procedimientos en vigor para guiarlos en cómo manejaría la situación si un beneficiario rechazara un préstamo de la SBA, y eso sucede. Entonces -- cuando estén verificando la asistencia necesaria, es posible que uno de sus solicitantes haya solicitado un préstamo de la SBA, pero nunca se finalizó. Entonces, al menos en ese momento, pueden suponer que han rechazado esa ayuda.

Así que deben determinar por qué lo rechazaron. Es razonable pensar que la SBA hizo una suscripción para ver si el beneficiario cumplía con ciertos requisitos, si podría pagar el préstamo, todas esas cosas. Porque a veces, la SBA rechaza a alguien para un préstamo si cree que no es en el mejor interés de la persona tener uno.

Entonces, si ve que alguien ha sido aprobado para un préstamo de la SBA y no lo han aceptado, usted debe contar con políticas y procedimientos para establecer qué beneficios y asistencia de CDBG-DR serían apropiados para que ese beneficiario los reciba. Normalmente, es a través de sus criterios de suscripción. Y puede ser que el monto de la asistencia sea mayor que el préstamo de la SBA o la necesidad identificada inmediatamente después de la tormenta y, por lo tanto, el beneficiario no haya hecho nada. Podría ser que el beneficiario también era propietario de un pequeño negocio y los ingresos que solía tener se han ido reduciendo debido a que su actividad comercial no es tan sólida como lo era antes.

Hay una serie de razones por las cuales podría ser perfectamente legítimo que un beneficiario

rechace la asistencia de la SBA. Pero deben determinar cuáles son. Deben encontrar una manera de documentarlas y luego informarlas en sus políticas y procedimientos como parte del diseño de su programa. Entonces, lo peor que puede haber sucedido es no tenerlas y que luego surjan. Y mientras tanto, hay otros solicitantes que no ven las cosas de la misma manera. Por lo tanto, siempre es más fácil enfrentar estos problemas durante el asesoramiento que tener que lidiar con ellos después.

Gil

Diapositiva 21

Ahora, tenemos otro par de preguntas. Si se ha presentado un proyecto para una fuente alternativa de fondos federales, pero esos fondos aún no se han aprobado, ¿cómo afecta esto la duplicación de beneficios? Por ejemplo, si todavía están esperando saber si obtuvieron fondos de otra fuente, pero los fondos de CDBG-DR están disponibles, ¿cómo eso influiría en el análisis de la duplicación de beneficios?

Bien. Es algo así como lo que comentamos anteriormente sobre el seguro. De alguna manera, es una cantidad anticipada para la que deberían ser elegibles y está incluida en la asistencia cuando lo está haciendo. Si en algún momento durante el proceso de solicitud o el proceso de adjudicación se ha rechazado al individuo por esa fuente de fondos o la fuente de fondos es diferente, se les puede permitir, en función del diseño de su programa, que vuelvan y soliciten otra revisión.

O puede hacer que esa revisión se produzca automáticamente en algún momento futuro de su proceso. Pero si se trata de un monto anticipado, usted sabe que lo ha solicitado, simplemente aún no sabe si se le va a conceder, eso se incluye en la identificación de los recursos disponibles para usted como un recurso estimado. Y si es una duplicación de los fondos de la concesión de CDBG, sería una reducción, a menos que fuera una de esas fuentes excluidas de las que hablamos.

Y nuevamente, clasificaría su concesión suponiendo que lo obtendría. Entonces su concesión se reduciría. Podrían tener un diseño de programa que le permita, si la concesión de su financiamiento CDBG-DR no tuviera un tope o si el monto otorgado fuera inferior a su límite, podría indicarlo en su programa en caso de que una fuente que se anticipaba no se recibe o no se financia, puede permitir que alguien regrese y solicite esa cantidad de dinero siempre que no exceda el límite de su programa.

Pero todo se trata de cómo diseñan su programa y si permitirían o no que esa persona volviera (a solicitar).

Dos preguntas más. ¿Si un propietario recibe dinero de FEMA, por ejemplo, para reparación de su vivienda, y en su lugar usó ese dinero para pagar la vivienda temporal, ¿ese dinero todavía cuenta como duplicación contra el dinero de recuperación de desastres de CDBG que pueden recibir para la rehabilitación? ¿Se aplica al cálculo de duplicación de beneficios?

Sí. Si FEMA le dio dinero para la reparación de la vivienda y usted eligió usarlo para pagar los costos de la vivienda temporal, recuerde, ya hablamos sobre el propósito de los fondos. Entonces, en este caso, el propósito del dinero de FEMA era pagar las reparaciones de su hogar. Por lo tanto, se trata de una cantidad duplicada de asistencia que se deducirá de sus necesidades desatendidas porque debería estar allí para pagarla. Usted eligió usarla para otra cosa.

Ahora, hay una pregunta sobre los préstamos de la SBA y él dice que si el beneficiario realmente obtiene la prueba de un préstamo, pero luego decide no aceptar los fondos de la SBA por varias razones, porque tal vez no puedan pagar el préstamo o tal vez van a obtener más por CDBG para la recuperación de desastres, ¿cómo influye esto también en el análisis de la duplicación de beneficios?

Es por eso que mencionamos que deben contar con políticas vigentes sobre las razones aceptables para rechazar la asistencia de la SBA. Entonces, si fueron aprobados para un préstamo de la SBA y se rehusaron voluntariamente a aceptar ese préstamo, necesitan determinar si la razón que utilizaron para rechazar el préstamo estaba de acuerdo con las políticas que estableció al respecto. De nuevo, la expectativa es que la SBA sea la respuesta principal a un desastre.

Entonces, si solicitó un préstamo y la SBA determina que usted era elegible para el préstamo, se asume que la suscripción de la SBA indicaría que el mismo no es una carga para usted. Sí, a todos nos gustaría tener dinero gratis, pero ese no es el propósito de CDBG-DR. El objetivo es satisfacer las necesidades desatendidas causadas por su evento del desastre. Entonces, el asunto del préstamo de la SBA se vuelve muy importante y usted debe determinar cómo va a decidir cuáles son esas razones válidas. Y eso depende de usted, pero necesita tener políticas establecidas para eso.

Esas son todas las preguntas por ahora.

Andrea

Diapositiva 22

La siguiente sección es monitorear la duplicación de beneficios. Una de las cosas que, como beneficiario de los fondos de CDBG-DR, usted será monitoreado, HUD lo supervisará, es probable que la Oficina del Inspector General lo supervise.

Y eso es algo bueno, no hay nada de malo en eso. Y una de las cosas que buscarán es ver cómo usted y su programa se han establecido para asegurarse de que está buscando esta duplicación de beneficios y que tiene un proceso establecido para ello. Entonces es probable que HUD le pregunte por esas políticas y procedimientos. Querrán saber cómo atraviesan ese proceso y qué ustedes han establecido.

Y antes, hablamos sobre la necesidad de identificar las fuentes disponibles, los recursos y la asistencia disponible para el beneficiario. Aquí es donde vamos a hablar sobre el hecho de que realmente necesita poder verificar esas fuentes. Y las más fáciles son FEMA, la SBA y el seguro del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP). Hay fuentes de datos que puede obtener de cada una de esas entidades. Usted firma un acuerdo, lo establece de antemano, ponen los récords a su disposición y puede verificarlos periódicamente para asegurarse de que no hayan cambiado en absoluto.

Y entonces pueden buscar esa información y verificarla. Las otras fuentes, el seguro privado, la organización sin fines de lucro, le pedirán al beneficiario, o a la compañía de seguros o a la organización sin fines de lucro que documenten esa información. Con respecto a las reclamaciones de seguro que se pagan, el beneficiario puede firmar una dispensa de privacidad.

Pueden solicitar a la compañía de seguros el monto de la reclamación que se pagó o que está pendiente y la mayoría de las compañías de seguros lo proporcionarán. En algunos estados, es

posible que tengan una comisión de seguros y puedan trabajar con ellos para que las aseguradoras más grandes le proporcionen esos datos electrónicamente. Solo depende de su estado y las leyes de su estado. Pero sin duda vale la pena echarle un vistazo para ver si se puede hacer eso.

Por lo tanto, deben asegurarse de que no solo hayan recibido esa información para el solicitante cuando está pidiendo los fondos, sino que hayan verificado el monto de la fuente de fondos. HUD en su monitoreo va a buscar la documentación. Van a ver el archivo individual para ver cómo identificó la cantidad de dinero que se necesitaba de CDBG-DR.

Van a buscar eso identificando las fuentes de otra asistencia y su verificación de esas fuentes. Y luego van a ver ¿calcularon correctamente el monto de la concesión de CDBG-DR? Se asegurarán de que en cualquier expediente de los beneficiarios haya un acuerdo de subrogación u otro tipo de acuerdo que estipule la devolución de los fondos recibidos después de que se haya otorgado la concesión. Y querrán ver si hubo un préstamo de la SBA que fue rechazado, ¿qué tenía en el expediente para documentar que cumplía con la política de su programa?

Entonces, van a buscar todas estas cosas y aquellos de ustedes que son beneficiarios que trabajan con subreceptores, estas son las cosas que deben tener en sus políticas de monitoreo para revisar el análisis de la duplicación de beneficios que están haciendo sus subreceptores. Entonces, esto sucede tanto si están siendo supervisados como si van a supervisar. Así que tengan esto en cuenta. Esto debería ser parte del diseño de su programa. Debe ser parte de sus políticas y procedimientos.

Diapositiva 23

Su expediente de duplicación de beneficios también debe incluir la política para trabajar con el recobro del dinero. Hablamos de eso antes. Es realmente importante porque no quiero que suene como si todos los fondos recobrados llegaran porque tienen que buscarlos. Tendrá beneficiarios que se dan cuenta de que recibieron más fondos del seguro o que los obtuvieron; había una organización sin fines de lucro que realizó algún trabajo después de que hubieran cerrado su concesión. Ellos devolverán voluntariamente el dinero.

Tendemos a pensar en el 3 o el 5 por ciento de las personas que intentan hacer trampa, pero nos olvidamos del 97 por ciento de las personas que están haciendo lo correcto. Entonces, tendrán gente que hará lo correcto y devolverán los fondos a los que no tienen derecho.

Así que tengan una política que aborde lo que harán con ellos, tenga una política para lo que harán cuando los encuentren y no hayan sido reembolsados. Deben tener un proceso para implementar el recobro de esos fondos. Como les dije, muchas veces es el mismo proceso de cobro que tiene en otros departamentos a nivel estatal o municipal.

Si no están acostumbrados a tener que implementar estas políticas, le sugiero que trabajen con la agencia que les concedió los fondos, para ayudarlos a describir cómo harán eso y tener ese proceso ya establecido. Y claramente, necesitan que el beneficiario firme ese acuerdo antes de que haya recibido alguno de los fondos, para que tengan un mecanismo y puedan rectificar esta situación.

Gil

Diapositiva 24

Ahora, para un par de preguntas. ¿Cuál es nuestra expectativa de HUD con respecto a verificar la

asistencia recibida? Al igual que, ¿cuáles son las verificaciones de terceros que se requieren y cómo se requieren y el momento de obtener esta solicitud?

Cuando realizan su análisis de duplicación de beneficios, parte de los procedimientos que deben tener establecidos son los pasos necesarios para verificar la asistencia que el interesado ha incluido en el proceso de solicitud. Si tiene una fuente de datos de FEMA, de la SBA, del programa nacional de seguro contra inundaciones, al consultar esas fuentes verificarán las cantidades.

Pueden encontrar que a veces es difícil. Los convenios para definir los nombres a veces son difíciles de reconocer. Pero se ha mejorado cada vez más a lo largo de los años; esa es la forma principal en la que se verifica. Ahora, si tiene a alguien que indica que recibió una concesión de FEMA, pero no la encuentra a través de las fuentes de datos, esa persona debe tener una carta de FEMA que indique qué beneficios recibió y cuál fue el propósito de los beneficios. Lo mismo con su seguro del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP), igual con cualquier préstamo de la SBA que puedan haber obtenido. Entonces, si dicen que lo tienen, si no pueden encontrarlo a través de las fuentes de datos, deberían tener una carta.

Con la reclamación del seguro, pueden tener una copia de la reclamación. Si presentan una copia, una carta a su compañía de seguros pidiéndole a la compañía de seguros que verifique esa cantidad, esa sería una verificación cuando reciba la carta de la compañía de seguros. Nuevamente, si puede obtener una fuente de datos de las principales aseguradoras en su área, eso lo hace más fácil.

Algunos lo hacen y otros no. Pueden tener una copia del cheque de seguro del beneficiario que muestre el monto de la reclamación, pero la dificultad es que no saben si hay alguna parte de una reclamación que aún esté en disputa, lo que podría considerarse una fuente anticipada de fondos.

Con las organizaciones sin fines de lucro, usted tendría una verificación de la organización sin fines de lucro del trabajo que hicieron o podría ver el trabajo. Entonces, cuando evalúan la necesidad, a menudo las organizaciones sin fines de lucro trabajan al principio del proceso. Entonces, si están evaluando la necesidad después de que el trabajo esté terminado, ya no será una necesidad; es menos un requisito entonces. Pero es importante que lo verifiquen y no solo que lo verifiquen, sino que mantengan la documentación de que lo verificaron.

Ahora, una pregunta relacionada con las concesiones de FEMA. ¿Cómo determinan los beneficiarios para qué se otorgaron los fondos de FEMA? Por ejemplo, si fueron otorgados específicamente para reparaciones o vivienda temporal, ¿cómo lo determinan?

FEMA definirá el propósito de los fondos, y está en la carta al beneficiario, y creo que también está en la fuente de datos de FEMA. Y además de los propietarios, FEMA paga por mucho trabajo en los municipios y en infraestructura y ese tipo de cosas. Una vez más, lo encontrará a través de las fuentes de datos, allí aparecerá para qué eran los fondos.

Sobre las necesidades no individuales, lo que ellos llaman sus dineros públicos, hay planes de trabajo para la labor que se realiza. Por lo general, su entidad de manejo de emergencias podría tener acceso a esos datos. Le mostrarán para qué se usó el dinero.

Diapositiva 25

Ahora aquí hay algunas consideraciones prácticas. Hemos estado hablando de todos los requisitos y ahora tienen que tomar todo eso y hacer que funcione en su programa. Entonces, lo que quiere analizar detenidamente es que hay dos áreas en las que puede pensar en cosas que le ayudarán a evitar duplicaciones.

Y ahí en el diseño de su programa, cuando está pensando cómo va a hacer que sus programas funcionen. ¿Cuáles son las cosas que podemos hacer para evitar tener una duplicación? Y la otra es, en su proceso de planificación, ya que se está preparando para hacer esto. Así que muchos de ustedes están ahora mismo en su proceso de planificación, también pueden tener algunos diseños de programa que usarán como base. Pero en el área de diseño de programas, algunas de las áreas en las que hay que reflexionar es pensar cuáles son los tipos de fondos que ustedes saben que hay en su estado, en sus comunidades, que podrían crear una situación en la que tengan una duplicación de beneficios.

Y analicen eso detenidamente. Como en Carolina del Sur, el gobernador tiene este programa que han puesto a disposición de las organizaciones sin fines de lucro para otorgar fondos a las personas que tienen necesidades como resultado del desastre. Entonces, en Carolina del Sur, deberían estar pensando en eso como una posible fuente de asistencia para muchos de sus propietarios de vivienda que pueden estar buscando algún trabajo de reparación. Entonces, si está ahí, ¿cuáles son esas necesidades? Deben pensar en aquellos fondos que podrían proveer dinero que se superpondría o coincidiría con su programa.

Claramente, si los fondos que se están recaudando se van a usar para reemplazar muebles, enseres fijos o ropa, es probable que no reflejen lo que su programa tendrá. Entonces deben pensar en eso. Y la comunicación entre quienes otorgan los fondos es realmente crítica. Por lo tanto, cuanto más pueda comunicarle lo que está sucediendo a estas diferentes fuentes de financiamiento, mejor. En su planificación de cómo hará las cosas, es posible que desee planear escalonar algunas de sus actividades.

Como mencioné, algunas de las fuentes de financiamiento son rápidas y llegan temprano. También pueden evaluar las necesidades temprano. Es posible que desee escalonar algunas de esas actividades para que se lleven a cabo al inicio. Algunas de las cosas que todavía no se hayan determinado, tal vez algunas actividades de desarrollo económico, de revitalización o de infraestructura, pueden demorar un poco más en llegar al punto en el que usted realmente sabrá cuál es la necesidad. Entonces tal vez sucederán un poco más tarde en términos de diseñar lo que van a hacer.

Una vez más, en la etapa de planificación, en este momento, deberían tratar de desarrollar esos acuerdos de reparto o distribución con otras fuentes de financiamiento. Piensen en hacer esto lo más rápido posible, de modo que cuando sea necesario que empiecen a verificar la información, ya se hayan ocupado de todo y solo sea ingresarlos al sistema de información. Y al desarrollar su acuerdo de subrogación u otro documento, o si desea otro vehículo de cumplimiento, si van a hacerlo como parte del diseño de su programa, ¿desean hacer convenios sobre la propiedad, desean tener una hipoteca que se libere una vez que sepan que no hay duplicaciones? Ya saben, esas son cosas en las que piensan durante las etapas de planificación y luego las integran en el diseño de sus programas.

Diapositiva 26

Tengan sus políticas y procedimientos. Eso debería ser algo que tengan ahora, adóptenlos, compártanlos con sus subreceptores para que entiendan lo que van a estar buscando. Como un beneficiario de los fondos de CDBG-DR, cuando utiliza un subreceptor para implementar sus programas, debe proporcionarles la asistencia técnica que necesitan para ejecutarlos. Así que piensen en eso a medida que establecen sus relaciones con ellos. ¿Qué tipo de capacitación necesitarán proveer para que entiendan el proceso de la duplicación de beneficios y lo que deben hacer?

Sepan qué fuentes documentar en su aplicación, para cuáles tienen las fuentes, y luego asegúrese de que entienden qué documentación necesitarán para algunas de esas fuentes de fondos para las que tal vez no tengan fuentes de datos. Entonces deben estar pensando en eso ahora. Deben pensar en compartir información con sus subreceptores y las otras entidades que les otorgan fondos. Entonces esa será la parte crítica. Es posible que deseen documentar un seguro con cartas u otros datos si se encuentran en un estado que tiene intercambio de datos.

Andrea

Diapositiva 27

Ahora, queremos dedicar un poco de tiempo al reembolso versus no reembolso. Muchos de ustedes están sujetos a la Ley Pública 113-2, que se aprobó después del Huracán Sandy. Y si en las notificaciones del Registro Federal y las cosas que han surgido, ha habido la posibilidad de reembolsar a los beneficiarios por algunos costos previos a la solicitud. Hay una guía sobre eso. La notificación 15-07 de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) habla sobre el proceso previo a la solicitud y cómo considerarlos.

Para aquellos de ustedes que no reciben fondos bajo la Ley Pública 113-2 y están bajo la asignación o distribución hecha en diciembre de 2015, miren su notificación del Registro Federal publicada específicamente para el desastre, con el fin de determinar si aplicará en su caso o no. Pero si se permite el reembolso, debe cumplir con las guías en la notificación 15-07 del CPD y puede usar una evaluación de la necesidad a la fecha de la tormenta. Entonces, en este caso, depende de ustedes y su programa decidir si vamos a reembolsar algunos costos previos a la solicitud.

Y si lo hacemos, eso significa que necesitaremos una evaluación del daño que se remonte al momento de la tormenta. Si no se permite el reembolso, entonces deben tener una forma de evaluar su necesidad en el momento de la concesión. Por lo tanto, es importante que entiendan que, cualquiera que sea su uso, deben ser capaces de documentar cuál es esa necesidad.

Así que, ya sea a través de una tasación o avalúo, un examen físico, si van a hacer el examen y un cálculo del costo en el momento de la solicitud, si están utilizando un cálculo que se hizo en el momento de la tormenta, necesitan hacer esas determinaciones basándose en el momento en el que iban a considerar la evaluación, cuando eso se convierte en su identificación de la necesidad.

Diapositiva 28

Y entonces, ¿cuáles son los pasos que deben seguir si descubren que hay una duplicación de beneficios después de haber realizado el cálculo inicial y obtenido su concesión? Necesitan volver a evaluar la necesidad para que puedan documentar la duplicación de beneficios restante. Y aquí es cuando a veces tener múltiples controles a través de sus procesos puede ser útil.

Ustedes deben verificar sus documentos en el expediente y asegurarse de comprobar si necesitan reevaluar la necesidad y deben asegurarse de que están comenzando desde el lugar correcto y que han identificado todas las fuentes y las cantidades que estas le pagaron. Si lo han hecho y realmente hay una duplicación de beneficios y han financiado completamente su concesión de CDBG-DR, creando esta duplicación, deben notificar al beneficiario que ha habido esta duplicación y deben solicitar un reembolso de los fondos. En esa carta, debe proveerles una cantidad razonable de tiempo para responder a su solicitud.

Y necesitan tener las políticas y los procedimientos para lo que suceda si, después de que ha transcurrido un período de tiempo razonable, o no han recibido los fondos de vuelta o ni siquiera han recibido respuesta del beneficiario. ¿Cuáles son los procedimientos que seguirá para recobrar esa cantidad de dinero? Eso es dinero que se le debe al programa. Estos son fondos duplicados. No deberían haberse adelantado al beneficiario. Si lo fueron, deben ser recobrados.

Y de esta manera, depende de ustedes, como beneficiarios, recobrar esos fondos. Ustedes son responsables de recobrarlos y usted es responsable de ellos en caso de que no se cobren. Entonces, necesitan un proceso para hacerlo y esas cantidades acumuladas se consideran parte de los fondos del programa.

Diapositiva 29

Ahora, había una pregunta sobre si existe un modelo o formato disponible para garantizar que si se reciben fondos adicionales después de que se otorga una concesión, que los beneficiarios recuperen eso, si hay algún ejemplo por ahí.

Una de las cosas buenas es que hay estados que han recibido fondos de CDBG-DR. Sugeriría que tal vez los quieran contactar para ver qué han establecido. Todos ustedes están en esto juntos. He encontrado que las personas en los estados donde tienen programas exitosos están más que dispuestos a compartir lo que tienen. El sitio de Intercambio de HUD tiene información útil sobre esto.

Ya saben, creo que lo primero que hay que tener en cuenta en términos del proceso de cobro deberían ser sus propias políticas y procedimientos internos estatales o locales relacionados con el cobro de los fondos que se les deben, y podrían usarlos como su proceso para la recuperación de fondos.

En términos del formato o modelo para la concesión y el cálculo de la duplicación, es el mismo marco que utilizamos anteriormente. Vamos a revisarlo mientras hacemos el cálculo y eso puede ser útil para ustedes en términos de cómo lo descubrirían. Pero en términos de recobrar los fondos, comiencen con los procedimientos estatales o locales para la recuperación de los fondos y luego comuníquense con algunos de los otros beneficiarios que conozcan.

También, yo creo que hay una muestra en el “kit” o paquete de herramientas de CDBG-DR en el Intercambio de HUD. Si busca en un programa para un pequeño negocio, también puede encontrar el modelo.

Y luego hay otra pregunta relacionada con el seguro contra inundaciones. En el caso de que un beneficiario tenga un requisito del programa que exija que el receptor tenga un seguro contra

inundaciones y luego una organización sin fines de lucro paga las primas del seguro contra inundaciones o el propietario a cargo del receptor, ¿se considera una duplicación del beneficio? ¿Y cómo se vincula ese beneficio a la actividad general que podría estar financiando?

De nuevo, si el propósito de la organización sin fines de lucro al proporcionar el financiamiento al beneficiario es para pagar las primas del seguro contra inundaciones, eso no es, que yo sepa, una actividad para la cual los fondos de CDBG-DR se usarían necesariamente. Entonces, es duplicado si tienes dos fuentes que pagan por la misma necesidad. ¿Eso ayuda?

Ahora practiquemos un poco.

Gil

Diapositiva 30

Vamos a comenzar primero con el escenario uno, que es un escenario de un programa de reparación de vivienda. En este caso, el Sr. y la Sra. Jones han solicitado a su Programa de Rehabilitación para Propietarios de Vivienda. Al momento de la tormenta, el daño a su propiedad se estimó en \$115,000. Justo después de la tormenta, el Sr. y la Sra. Jones comenzaron las reparaciones de inmediato.

Por lo tanto, parte del trabajo se completó desde el momento de la tormenta hasta ahora, que es cuando solicitan a su programa. Cuando el inspector de su programa visitó la propiedad, calcularon el costo restante para reparar su casa en \$85,000. Mientras realizaban el trabajo de reparación, los Jones utilizaron \$15,000 de la concesión de FEMA para las reparaciones, sacaron \$10,000 de sus ahorros personales y adquirieron un préstamo bancario de \$5,000.

Diapositiva 31

Cuando solicitaron, en su solicitud, identificaron las siguientes fuentes que estaban disponibles para ellos para sus daños o sus esfuerzos de recuperación de desastres. La Cruz Roja les dio \$2,500 para artículos personales. FEMA les dio \$10,000 para costos de vivienda temporal. También les dieron \$20,000 para reparaciones a su hogar. Sus ganancias del seguro fueron de \$40,000. Sin embargo, el banco decidió aplicar eso a la primera hipoteca. No iban a permitir que los Jones usaran ese dinero para reparar la casa. El banco decidió, no, vamos a guardarlo. Tienen un préstamo de la SBA de \$15,000, tenían un préstamo bancario de \$5,000 y tienen ahorros personales de \$30,000.

Lo que queremos hacer ahora es hacer el análisis de duplicación de beneficios para ver cuánto de los fondos de CDBG-DR de su programa podrían estar disponibles para que los Jones reparen su hogar. Vamos a suponer en este caso que se permite el reembolso.

Y recuerden, cuando hablamos de ello, el reembolso significa que puede pagar algunos de los costos que tuvo o que incurrió y pagó antes de la fecha de su solicitud y desde el momento de la tormenta hasta la fecha de la solicitud. Ese es el escenario básico para este beneficiario en particular. Y le están pidiendo a ustedes que les diga cuánto pueden obtener de CDBG-DR para ayudarles a arreglar su hogar.

Diapositiva 32

Así que volvemos a nuestro marco básico. Hemos visto esto antes. Una vez más, es el proceso por el cual usted determina cuánto dinero va a proporcionar de los fondos de CDBG-DR.

Diapositiva 33

Entonces, lo primero que vamos a ver es el primer paso. Recuerde, fue para calcular la duplicación del beneficio y el monto de la concesión. Y el primer paso en este proceso es evaluar la necesidad. Bueno, nos dieron dos cifras. Una, la necesidad al momento de la tormenta, que era de \$115,000. Y luego, cuando su inspector visitó la propiedad en el momento de la solicitud, se había reducido a \$85,000.

En este programa, ustedes han asumido que va a reembolsar los costos elegibles incurridos antes de la solicitud. La otra cosa de la que deben asegurarse es de que una vez que realicen la solicitud a su programa, detengan el trabajo de reparación una vez que hayan solicitado los fondos para que puedan esperar por el análisis ambiental, y eso se discutirá más en el siguiente seminario web (o seminario en línea). Pero vamos a suponer aquí que los Jones detienen el trabajo de reparación cuando solicitan los fondos de CDBG-DR. Entonces los \$85,000 son lo que necesitan para terminar su hogar.

Entonces ahora sabemos que debemos completar nuestro modelo o nuestro análisis y poner lo que hemos determinado que es la necesidad.

Diapositiva 34

En este caso, son los \$115,000. Entonces podemos verlo en nuestro marco de reembolso, con su modelo de ayuda o algo similar que ustedes usen. Registramos ese número y lo hemos documentado en el expediente a base de la información que tenemos.

Diapositiva 35

Así que ahora estamos en el paso dos. Terminamos el primer paso. Sabemos cuál es la necesidad. Así que ahora, tenemos que echar un vistazo a cuáles son todos los recursos, a qué de toda la asistencia disponible los Jones tienen acceso.

Entonces obtuvieron todas estas fuentes de fondos. Las mencionamos en el escenario. Las revisamos todas. Y si suma todos los fondos, son un total de \$122,500. Entonces, su ayuda total disponible para ellos es de \$122,500.

Diapositiva 36

Entonces tenemos que poner eso en nuestro marco. Incluimos eso en nuestra evaluación de duplicación de beneficios y queremos asegurarnos de que hemos documentado esas fuentes de asistencia.

Ahora, notarán que parece que puede ser más alto que la necesidad. Pero no hemos terminado todavía.

Diapositiva 37

Entonces, debemos continuar y después de haber hecho los primeros dos pasos; nuevamente, hemos determinado la necesidad, hemos identificado todas las fuentes de asistencia. Necesitamos calcular, de la cantidad de asistencia, las fuentes que proveen una asistencia duplicada.

Entonces, queremos ver las cosas que pueden excluirse de la asistencia, y hablamos sobre esto más temprano. En la notificación del Registro Federal de noviembre de 2011, hay cinco cosas que pueden excluirse, cinco fuentes de asistencia que no tienen que contar contra la asistencia disponible.

Entonces miramos esto y sabemos cuáles son las categorías. ¿Cómo aplicamos eso a los fondos que realmente recibieron el señor y la señora Jones?

Diapositiva 38

Echemos un vistazo a esto ahora. Sabemos que recibieron \$2,500 de la Cruz Roja, pero esos fondos fueron para su propiedad personal, para la ropa, tal vez para algunos muebles, para varias cosas que perdieron que eran propiedad personal. Entonces esos fueron para un propósito diferente o para un propósito general no específico, por lo que pueden ser excluidos. Tienen \$10,000 en fondos de FEMA para vivienda temporal. La vivienda es elegible para que CDBG-DR la use en un programa de reparación, pero estas fueron viviendas temporeras. Así que fue para un uso elegible diferente de lo que estamos viendo. Entonces excluyamos esos \$10,000 también. El banco decidió que iban a mantener los \$40,000 en primas de seguro para pagar la hipoteca, por lo que excluiríamos eso. Su préstamo privado de \$5,000 puede ser excluido porque no esperamos que se endeuden para hacer esto. Y luego tienen \$30,000 en ahorros personales que tienen disponibles, nuevamente, que no son específicamente para reparar su casa.

Entonces, cuando vemos todas estas fuentes que podrían excluirse de las que han enumerado como sus recursos, notamos que, de todo ello, se pueden excluir \$87,500 de la asistencia que mostraron que estaba disponible para apoyarlos. Entonces, lo que tenemos que determinar ahora es, ¿cuánto, entonces, es duplicado en la cantidad de su ayuda? Tenían \$122,500 disponibles, de los cuales \$87,500 se pueden deducir porque son exclusiones, lo que significa que de todos ellos, \$35,000 son una cantidad duplicada de asistencia que debe usarse en nuestro cálculo cuando hagamos nuestro análisis.

Diapositiva 39

Entonces, cuando regresemos a nuestro formulario, lo tercero que vamos a capturar es que vamos a deducir la asistencia que se determina que es duplicada, que es de \$35,000. Entonces ingresamos eso en nuestro formulario.

Y ahora, estos últimos tres pasos llegan al mismo tiempo. Han hecho la parte complicada al final de la tercera parte.

Diapositiva 40

Así que el resto es para ayudarlos a llegar a la cantidad final de su concesión de CDBG-DR. Y quieren ver cuál sería la necesidad máxima no satisfecha y luego revisar cualquier límite que tengan en su programa particular y lo que queda será la cantidad de la concesión final.

Diapositiva 41

Así que recuerden, en el primer paso, teníamos los \$115,000 que identificamos como la necesidad. El segundo paso nos brindó toda la asistencia disponible, que es \$122,500. De eso, pudimos excluir una cantidad de dinero, \$87,500, que nos dejó con \$35,000 de asistencia duplicada que los Jones recibieron. Entonces, para obtener su concesión máxima elegible, usted tomaría la necesidad menos la cantidad duplicada. Por lo tanto, sería \$115,000 menos la cantidad duplicada de \$35,000, lo que le deja \$80,000, y esa es la necesidad máxima que no ha sido satisfecha, la cantidad máxima elegible para la concesión bajo un análisis de duplicación de beneficios de CDBG-DR.

Ahora, en su programa, pueden tener un límite de \$90,000. En ese caso, la concesión final sería de \$80,000 porque es la menor cantidad entre su concesión máxima elegible y el límite de su programa. Entonces, en este caso, los Jones recibirían \$80,000 para reparar su casa y recibirían eso de la concesión de CDBG-DR. Ese es el final del primer cálculo.

Andrea

Diapositiva 42

Ahora vamos a pasar al segundo cálculo. Y este es similar pero un poco diferente en cuanto a que realmente vamos a mirar la ciudad de Ocean View.

Diapositiva 43

Han solicitado ayuda al programa CDBG-DR para reconstruir su planta de tratamiento de agua que sufrió daños por una inundación. En el momento de la inundación, el daño se estimó en \$1.5 millones. Antes de hacer una solicitud al programa, deben visitar e inspeccionar la planta para determinar el trabajo restante. Estos daños se calculan en \$1.1 millones.

Entonces, el siguiente paso en el proceso de solicitud, la ciudad les ha informado que ya han utilizado cierta asistencia para pagar algunas de sus reparaciones. Ya saben, tenían que ponerla a funcionar y moverse lo más rápido posible. Entonces usaron \$20,000 de FEMA. La EPA les proporcionó \$50,000 que ellos usaron para las reparaciones.

Obtuvieron fondos del gobierno local; aprovecharon eso y usaron \$5,000 de sus fondos locales para pagar. Tenían \$125,000 que habían recibido del seguro que utilizaron para pagar las reparaciones, y eso fue una cantidad de \$125,000. Y pudieron obtener una línea de crédito en su banco para ayudarlos a seguir adelante. Entonces han podido hacer algo.

Diapositiva 44

En su solicitud, pudieron identificar todas las siguientes fuentes que están disponibles para ellos en su esfuerzo por hacer que su sistema vuelva a funcionar. Recibieron un total de \$50,000 de FEMA. \$30,000 del dinero de FEMA fue para reparaciones específicas de la propiedad y \$20,000 para la remoción de escombros, con el fin de quitar árboles caídos que estaban en el área de estacionamiento y ese tipo de cosas. Su gobierno local proporcionó fondos paralelos a los \$5,000 de FEMA. Eran el 10 por ciento de los \$50,000, y el gobierno local dijo que podía cubrir eso y les dio \$5,000. La EPA les dio \$300,000. Les han otorgado una concesión de \$300,000. Pero esos \$300,000 son en realidad para dos usos diferentes. Había \$150,000 que la EPA dijo que se podían usar para las reparaciones de su estructura.

Pero también saben que tienen que hacer muchas pruebas de agua mientras hacen esto. Quieren saber cuándo su agua llega a un nivel razonable y van a gastar mucho dinero en ese proceso. Entonces, parte de nuestro subsidio, \$150,000, se usará para pruebas de agua. Sus ganancias del seguro, la reclamación que obtuvieron y que esperan recibir, es de \$445,000. De eso, se ha determinado que \$405,000 será la cantidad que pagará el seguro por las reparaciones y \$40,000 para reemplazar los contenidos dentro del edificio, para los escritorios, los muebles, ese tipo de artículos que tenían. También tenían esa línea de crédito que mencionamos anteriormente que recibieron del banco para ayudar con sus reparaciones.

Entonces vamos a hacer lo mismo. De nuevo, aunque este es un pueblo que ha solicitado fondos del subsidio de su programa, están sujetos al análisis de duplicación de beneficios. Entonces deben seguir su formato para abordar esto y analizar dónde pueden existir esas duplicaciones.

Diapositiva 45

Así que vamos a usar el mismo marco que usamos en nuestro programa para propietarios de viviendas porque necesita observar el mismo tipo de cosas. Entonces deben seguir estas guías. Los cálculos básicos se realizan en los pasos uno a tres y el cuatro es un cálculo simple, luego cinco y seis son para llegar a la cantidad que se otorgará a Ocean View para ayudarlos.

Además vamos a suponer que esto también está bajo la aprobación del reembolso. Entonces, debido a que estamos en un programa de reembolso, vamos a usar el momento del daño causado por la tormenta.

Diapositiva 46

Sabemos que la necesidad al momento de la tormenta era de \$1.5 millones, pero al momento de la solicitud, era solo \$1.1 millones. Pero debido a que estamos reembolsando los costos elegibles en los que se incurrió antes de la solicitud, vamos a utilizar los \$1.5 millones. Y nuevamente, una vez que Ocean View solicitó los fondos del subsidio, dejaron de trabajar en las reparaciones de sus instalaciones.

Diapositiva 47

Entonces sabemos la necesidad. Es un reembolso. Podemos usar la necesidad al momento de la tormenta. Capturamos esa cantidad y la colocamos en el marco que estamos usando para nuestro análisis. Ese es el primer paso en cualquier proceso de duplicación de beneficios. Ustedes quieren asegurarse de que se documente.

Diapositiva 48

El segundo paso una vez que hemos identificado la necesidad es identificar toda la asistencia disponible para las reparaciones en sus instalaciones. Queremos identificar toda la asistencia. FEMA tiene \$50,000 que esta utilizando para esto. Tenían los fondos paralelos del gobierno local de \$5,000. La EPA tiene \$300,000 que le otorgaron a Ocean View. Ocean View tiene una cobertura de seguro bastante buena; tenían \$445,000. Y tienen a su disposición una línea de crédito del banco de \$100,000.

Cuando suman todas esas fuentes de asistencia, obtienen un total de \$900,000 que Ocean View tiene disponible de todas las fuentes relacionadas con la recuperación del desastre.

Diapositiva 49

Entonces, de nuevo, queremos capturar esa cantidad en nuestro análisis. Se incluiría en la segunda línea de su marco o formulario y representa toda la asistencia disponible para Ocean View.

Diapositiva 50

Entonces, desde allí, vamos a ir al paso tres, y eso es lo que vamos a hacer, ahora que conocemos la necesidad, ahora que sabemos las fuentes que están disponibles, tenemos que determinar de esas fuentes, ¿cuánto de ellas son duplicadas? Y eso es, nuevamente, ese proceso de dos pasos. Necesitamos determinar qué se puede excluir de la asistencia y luego tenemos que calcular la diferencia.

Necesitamos deducir aquellos beneficios que no son duplicados de la asistencia total, para llegar a la cantidad duplicada. De nuevo, sabemos cuáles son las cinco categorías de fuentes de fondos que no se consideran duplicadas y, por lo tanto, pueden excluirse del cálculo, pero lo que tenemos que hacer es pensar en términos de los fondos que reciben.

Diapositiva 51

Entonces, teníamos una lista de todos los artículos cuando calculamos en el paso dos todas las fuentes de asistencia disponibles. Sabemos que tenían \$300,000 de la EPA que estaba disponible para ellos. Pero de esos fondos, se utilizaron \$150,000 de la EPA para las pruebas de agua, que es un propósito completamente diferente. Y luego recuerden, de los ingresos de su seguro, \$40,000 de su reclamación del seguro fue para cubrir el contenido del edificio. Entonces esas dos fuentes de asistencia son para un propósito completamente diferente o un propósito general no específico. Por lo tanto, son excluibles cuando estamos mirando qué dinero está disponible para que Ocean View haga las reparaciones en sus instalaciones.

Hay algunos fondos que podrían ser para el mismo propósito, pero son diferentes usos elegibles. En este caso, las reparaciones a las instalaciones públicas podrían ser un uso elegible. Sin embargo, la remoción de los árboles de este lugar no es elegible para el programa y, por lo tanto, es completamente diferente y excluible de los fondos disponibles. Los fondos ni siquiera estaban disponibles en este caso; no había ninguno. No había préstamos privados. Sin embargo, hubo \$100,000 en fondos en una línea de crédito que se puso a su disposición.

Entonces, si miran todas las fuentes excluibles, tenían \$150,000 de la EPA, los \$40,000 en seguro, los \$20,000 de FEMA y luego \$100,000 de la línea de crédito, pueden excluir \$310,000 de la asistencia disponible para Ocean View. En este caso, lo que les queda, la cantidad duplicada es de \$590,000.

Así que tomarían el total de las fuentes que calculamos en \$900,000, las cantidades excluibles de \$310,000, y los \$590,000 restantes son fuentes que están disponibles para ayudar a Ocean View a reparar sus instalaciones.

Diapositiva 52

Entonces queremos capturar eso nuevamente en nuestro formulario. Ahora tenemos los tres componentes principales para determinar el monto máximo de adjudicación elegible. Hemos calculado y verificado la necesidad, que es bajo un reembolso, desde el momento de la tormenta. Identificamos y verificamos toda la asistencia brindada en base a la información recopilada en el proceso de solicitud. Determinamos que era \$900,000. Revisamos y calculamos que de esos \$900,000, cuál es el monto que se determinó duplicado, que eran \$590,000.

Diapositiva 53

Entonces, el siguiente paso es llegar al monto de Concesión Máxima Elegible.

Diapositiva 54

Restamos la cantidad que se determina que es duplicada, que son los \$590,000, del monto de la necesidad y, en este caso, el monto máximo de la adjudicación será de \$910,000. En este programa, hay un límite de \$1 millón. Entonces su concesión final es de \$910,000. Si su límite fuera de \$750,000, su adjudicación final no podría ser más de \$750,000. Así que, una vez más, lo está guiando al utilizar el marco para hacer un análisis de duplicación de beneficios. Ustedes identifican la necesidad y cuál es el momento de esa necesidad.

Ustedes identifican y verifican toda la asistencia provista. Ustedes determinan la cantidad que se excluirá para que puedan obtener la cantidad duplicada. Ustedes deducen la cantidad duplicada de la necesidad y determinan la concesión máxima elegible o la necesidad no satisfecha. Apliquen el límite de su programa y obtendrán el monto de la concesión final resultante. En este punto, nos detendremos de nuevo para contestar preguntas.

Gi

Tenemos dos preguntas. La primera es realmente qué hacer cuando no tenemos la documentación de respaldo de los posibles beneficiarios, relacionada con otra asistencia que han recibido porque tal vez han pasado como dos años después de la tormenta, que no la guardaron o se les perdió, ¿qué se debe hacer en esos casos?

Bien. Si el solicitante puede proporcionar información sobre la asistencia que recibió, pero no tiene la documentación de respaldo para verificar que eso es, de hecho, lo que recibió.

Creo que en la mayoría de los casos, y por eso es difícil, creo que, en primer lugar, tendría que ser una situación del diseño de la política. Pero en la mayoría de las formas de asistencia provistas, hay una manera de trabajar con quien haya proporcionado la asistencia para obtener alguna verificación de la que se brindó. Por lo tanto, es posible que no tengan una copia del cheque del seguro, pero saben quién era su proveedor de seguros. El otorgante puede tener una carta que envían a estas compañías de seguros, junto con una exención de privacidad del solicitante, y pedir esa información. La mayoría de las organizaciones sin fines de lucro incluso pueden decirle qué servicios prestaron.

Por lo tanto, se trata de una cuestión de - deben definir - si saben que han recibido la asistencia y cómo documentan la misma y qué están dispuestos a aceptar. Los que son realmente críticos que tengan la verificación son FEMA, la SBA, seguros, NFIP (seguro contra inundaciones), compañías de seguros privadas, e incluso las organizaciones sin fines de lucro, ustedes saben. Si, por ejemplo,

saben que obtuvieron dinero de la Cruz Roja, pero no están seguros para qué fue, la Cruz Roja puede tener una copia de la carta para mostrar cuál era el propósito de los fondos.

Y luego, la última pregunta fue, ¿qué sucede y cómo determinamos la cantidad de necesidad cuando la cantidad de daño puede haber aumentado desde el evento inicial, por ejemplo, una tormenta, hasta cuando efectivamente están recibiendo asistencia?

Así que, por ejemplo, tal vez haya un propietario que no tenga los recursos para financiar las reparaciones, como una filtración en el techo, y que eso haya causado daños por el agua, como por ejemplo, un año después del daño continuo del agua, un año después del evento. ¿Cómo se incluye esto en la necesidad e impacta la duplicación de beneficios?

Creo que cuando miran esto, no habría nada inapropiado si envían un inspector para evaluar la necesidad en caso de que no haya habido ninguna actividad desde el momento de la tormenta. Si no se ha hecho nada, incluso si la necesidad es mayor ahora, eso no sería inusual. Si una casa perdió su techo, si no tuvo techo durante seis meses, es probable que haya más daños de los que hubo en el momento de la tormenta.

Pero ustedes necesitan definir qué es apropiado para su programa y en qué circunstancias la necesidad actual; ustedes saben, si están en un programa de reembolso, su marco general podría ser que empiecen con la necesidad al momento de la tormenta, a menos que en su programa tengan una política que permita una evaluación actual si no se ha hecho ningún trabajo que constituya la necesidad desatendida. Ya saben, ustedes quieren ayudar a esta gente. Ya saben, no estamos aquí para obligarlos a volver a lo que podría haber sido la condición hace seis meses si ni siquiera han podido proteger lo que tienen. Por lo tanto, creo que pueden enmarcar sus políticas de tal forma que puedan usar una evaluación más actualizada de las necesidades.

Andrea

Diapositiva 55, 56, 57,

Hay un ejemplo que no pudimos repasar, pero esta incluido en la presentación para que repasen cuando tengan tiempo.

Diapositiva 58,59

Ahora para concluir, buen trabajo y muchas gracias por atender. Quiero reiterar que su representante de HUD, sus especialistas de HUD, siempre están aquí para responder a sus preguntas. Como pueden ver, la duplicación de beneficios es un problema realmente complicado. Cuando tengan alguna pregunta, siéntanse en confianza de contactar a su representante de HUD y a su especialista de HUD. Su oficina de HUD siempre esta aquí para ayudarles.

Diapositiva 60

Gracias a todos por su tiempo.

(FIN)